GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MEXICO

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Licencia canina para perros agresivos				

DESCRIPCIÓN:
Se realiza la solicitud de la licencia para tener caninos que se consideren agresivos o esten clasificados como agresivos

FUNDAMENTO LEGAL:	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 17 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia canina para perros agresivos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	cuando se tenga un canino agresivo o se encuentre dentro de la clasificación de caninos agresivos				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Fotografías del animal	SI	1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 17 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Cartilla de vacunación	SI	1	
3. Identificación oficial	SI	1	
4. Presentación del canino			

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Poder notaria/acta constitutiva 2. Fotografías del animal 3. Cartilla de vacunación 4. Identificación oficial 5. Presentación del canino	SI SI SI SI SI	1 1 1 1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 17 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Acreditación legal 2. Identificación oficial de la institución 3. Fotografías del animal 4. Cartilla de vacunación 5. Presentación del canino	SI SI SI SI	1 1 1 1	Articulo 166,167 y 168 del bando municipal de policía y buen gobierno de valle de chalco solidaridad vigente Artículo 17 del Reglamento de la Unidad de Protección Animal para el municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse en las Instalaciones de la Unidad de Protección Animal de Valle de Chalco con la documentación solicitada 2. De ser correctos los documentos, se procede a generar su orden de pago para realizar en la Tesorería Municipal de Valle de Chalco Solidaridad y continuar con el trámite. 3. el Medico Veterinario Zootecnista realiza una inspección visual del canino y comienza la valoración medica 4. de cumplir con los requisitos y encontrar en buen estado de salud al canino, se le da cita para un plazo máximo de 4 días hábiles para la entrega de su licencia canina de perros agresivos										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 dias										
COSTO:	Gratuito				N/A						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si X	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MEXICO

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Ecología y sustentabilidad	Unidad de protección Animal

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Edgar Romero Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Acapol esquina con Calle Chima s/n, Colonia Américas I	NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA:	Américas I	MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.: 56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm y sábados de 9:00 am a 13:00 horas.		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 55	5572513868			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

FORMATO(S) DESCARGABLES	
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario presentar fotografías?
RESPUESTA:	Si, para identificar al cadáver.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Que hacen con los cadáveres?
RESPUESTA:	Se creman.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de respuesta máximo?
RESPUESTA:	2 dias
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Edgar Romero Hernández Coordinador de la Unidad de Protección Animal	Lic. Armando Reyes Regalado Director de Ecología y sustentabilidad	29/01/2025

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD